

Índice General

	<i>Página</i>
PRÓLOGO	
AURORA MARTÍNEZ FLÓREZ, ADORACIÓN PÉREZ TROYA.	19
ABREVIATURAS.....	27
INTRODUCCIÓN.....	29

PRIMERA PARTE LA FUNCIÓN ECONÓMICA Y LA DEFINICIÓN DE FUSIÓN BANCARIA

CAPÍTULO I

LA FUNCIÓN ECONÓMICA DE LAS FUSIONES BANCARIAS Y SU RELEVANCIA EN LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	35
I. Introducción	35
II. La función económica de las fusiones bancarias	38
1. <i>La fusión como estrategia para aumentar la eficiencia y la rentabilidad</i>	38
2. <i>La fusión como estrategia para alcanzar economías de escala y reducir costes</i>	43
2.1. El tamaño como base de la economía de escala y la reducción de costes	43
2.2. El exceso de capacidad y la ineficiencia de costes en el sector bancario europeo	45

	<u>Página</u>
3. <i>La fusión como estrategia para mejorar la posición de mercado</i>	48
4. <i>La fusión como estrategia para diversificar el modelo de negocio</i>	50
5. <i>La revalorización bursátil tras el anuncio público de la fusión</i>	53
III. Las fusiones bancarias en la evolución del sistema financiero	55
1. <i>El papel de las fusiones en la evolución del mercado financiero y frente a situaciones de grandes cambios</i>	55
2. <i>La importancia de la fusión en las actuales condiciones del mercado bancario europeo</i>	62
CAPÍTULO II	
LA DEFINICIÓN DE FUSIÓN BANCARIA	67
I. Introducción	67
II. La fusión como operación de consolidación bancaria	69
III. La fusión y otras operaciones afines de significatividad prudencial	72
1. <i>La necesaria trascendencia prudencial de las operaciones de consolidación bancaria</i>	72
2. <i>Breve referencia a operaciones afines a la fusión relevantes a los efectos de la delimitación y la supervisión de las fusiones bancarias</i>	73
IV. La definición de fusión bancaria y su alcance	78
1. <i>La adopción de la definición societaria de fusión en el ámbito bancario</i>	78
2. <i>La definición de la fusión en la normativa bancaria europea y su alcance</i>	81
2.1. <i>Las operaciones de fusión en la Directiva de requisitos de capital</i>	81
2.2. <i>Sobre las razones de la ampliación de la definición de fusión en la normativa bancaria europea</i>	85

**SEGUNDA PARTE
EL CONTROL PRUDENCIAL DE LAS FUSIONES
BANCARIAS Y LA TUTELA DE LOS INTERESES
PÚBLICOS**

CAPÍTULO III

EL SISTEMA DE CONTROL DE LAS FUSIONES EN LA UNIÓN BANCARIA (I). PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN	93
I. Introducción	94
II. El régimen de regulación y supervisión bancaria europea	97
1. <i>El régimen institucional de supervisión en la Unión Bancaria</i>	97
2. <i>El sistema de fuentes en la regulación bancaria europea</i>	103
2.1. El sistema multinivel y la necesaria armonización del <i>Single Rule Book</i>	103
2.2. Las opciones y discrecionalidades de los Estados miembros y las autoridades nacionales competentes	106
3. <i>La distribución de competencias en el Mecanismo Único de Supervisión</i>	107
3.1. Aspectos generales	107
3.2. La competencia según la significatividad de las entidades. La fusión como factor de cambio	108
3.3. La competencia de supervisión en los procedimientos comunes	110
III. El régimen de autorización de las fusiones en la unión bancaria y su limitado alcance	112
1. <i>La justificación de la autorización de las fusiones bancarias</i>	112
2. <i>Planteamiento general del actual régimen de autorización de las fusiones</i>	115
3. <i>Los sistemas de control y autorización de las fusiones en la Unión Bancaria</i>	116

	<i><u>Página</u></i>
3.1. El control por medio de la supervisión continua ...	116
3.2. El control a través de los procedimientos comunes.	118
3.2.1. Enfoque general	118
3.2.2. La autorización para ejercer la actividad bancaria en casos de fusión	120
3.3. La autorización de las fusiones según las legislaciones nacionales	122
3.3.1. La aplicación de la legislación nacional y la fragmentación del sistema de autorización	122
3.3.2. Los distintos sistemas de autorización según las legislaciones nacionales.....	123
4. <i>La fusión en el contexto de la reestructuración y resolución de las entidades</i>	127
IV. La búsqueda de nuevas vías para el control de las fusiones por parte del BCE	129
1. <i>El ejercicio de las facultades conferidas por el Derecho nacional y no previstas en el Derecho de la Unión</i>	129
2. <i>El recurso a la «entry point letter» para autorizar las fusiones</i>	132
3. <i>El recurso al soft law para el control de las fusiones</i>	135
V. Hacia un régimen específico de autorización de las fusiones bancarias	139
1. <i>La armonización del marco de supervisión bancaria y el reforzamiento del papel del supervisor bancario con la aprobación de la CRD VI</i>	139
2. <i>El nuevo sistema de autorización de las fusiones bancarias..</i>	140
2.1. El ámbito de aplicación	140
2.2. Las autoridades competentes	142
2.3. El procedimiento de evaluación y autorización	143
2.3.1. La notificación y la comunicación temprana	143
2.3.2. Acerca del procedimiento de evaluación y autorización	144
2.3.3. La ejecución y la supervisión reforzada...	145

	<u><i>Página</i></u>
2.3.4. La cooperación entre las autoridades competentes.....	146
2.4. Las sanciones.....	147
CAPÍTULO IV	
EL SISTEMA DE CONTROL DE LAS FUSIONES EN LA UNIÓN BANCARIA (II). LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
I. Planteamiento general.....	149
II. La evaluación de las fusiones con arreglo a los instrumentos generales de supervisión.....	151
1. <i>El control de las participaciones cualificadas y su finalidad..</i>	151
2. <i>Los criterios de evaluación</i>	153
2.1. La idoneidad del adquirente propuesto.....	154
2.1.1. La integridad.....	155
2.1.2. La competencia profesional.....	157
2.2. La evaluación de los miembros del órgano de administración.....	159
2.2.1. Pautas generales de la evaluación.....	159
2.2.2. La evaluación de la idoneidad en el contexto de una fusión.....	162
2.3. La solidez financiera del adquirente propuesto....	163
2.4. El cumplimiento de los requisitos prudenciales....	165
2.5. El blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.....	167
III. La evaluación de las fusiones desde la perspectiva de la consolidación bancaria.....	172
1. <i>Pautas generales de la evaluación</i>	172
2. <i>Los fines perseguidos en la evaluación de las fusiones</i>	172
2.1. La evaluación de la sostenibilidad del modelo de negocio.....	172
2.2. La evaluación de la gobernanza y la gestión de riesgos.....	174
2.3. La evaluación de los aspectos prudenciales.....	179

	<u>Página</u>
2.3.1. Los requisitos de capital P2R y P2G	179
2.3.2. El badwill y las expectativas de supervisión del BCE	181
2.3.3. La evaluación de los modelos internos	183
2.4. La supervisión del plan de integración y los ajustes del SREP (Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora) de la entidad resultante de la fusión	184
IV. El régimen específico de evaluación de las fusiones en la directiva. La adaptación de los criterios de evaluación	186
1. <i>La evaluación según criterios exclusivamente prudenciales. La interpretación favorable a la fusión</i>	<i>188</i>
1.1. La prohibición de examinar la fusión «en función de las necesidades económicas del mercado»	188
1.2. La expansión del <i>golden power</i> en el ámbito de las adquisiciones bancarias	193
2. <i>Consideraciones acerca de los criterios de evaluación.</i>	<i>198</i>
3. <i>El indispensable desarrollo normativo de los criterios</i>	<i>203</i>
CAPÍTULO V	
EL SISTEMA DE CONTROL DE LAS FUSIONES BANCARIAS EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL	205
I. Introducción	205
II. La autorización de las fusiones	208
1. <i>La competencia del Ministerio de Economía para autorizar las fusiones bancarias</i>	<i>208</i>
2. <i>Los informes preceptivos de la fusión</i>	<i>209</i>
III. El dudoso encaje en el MUS de la competencia del Ministerio de Economía para autorizar las fusiones bancarias.	212
1. <i>La independencia del Banco de España en materia de supervisión de las entidades de crédito.</i>	<i>212</i>
2. <i>Sobre la justificación de la competencia del Ministerio de Economía para autorizar las fusiones bancarias</i>	<i>215</i>
3. <i>La necesidad de repensar el sistema de autorización español ante la incorporación de la CRD VI</i>	<i>219</i>

**TERCERA PARTE
EL RÉGIMEN JURÍDICO MERCANTIL DE LAS
FUSIONES BANCARIAS. LA TUTELA DE LOS
INTERESES PRIVADOS**

CAPÍTULO VI

ASPECTOS MÁS DESTACADOS DEL PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN BANCARIA		223
I. Introducción		223
II. La fase previa de la fusión.		227
1. <i>Las obligaciones de información preliminar.</i>		227
1.1. La comunicación temprana de la fusión a las autoridades competentes.		227
1.2. Las obligaciones de información en las fusiones de bancos emisores.		229
1.2.1. La fusión como información privilegiada. Deber de divulgación y posibilidad de retraso.		229
1.2.2. La fusión como proceso prolongado y el momento de divulgación de la información privilegiada		231
1.2.3. El deber de garantizar la confidencialidad de la información.		234
2. <i>Los documentos de la fusión</i>		237
2.1. El proyecto común de fusión bancaria		237
2.1.1. La función y el alcance del proyecto		237
2.1.2. El contenido del proyecto. Cláusulas destacables en la fusión bancaria		240
2.2. El balance de fusión y otros documentos de la fase previa		244
2.2.1. El balance de fusión		244
2.2.2. Los informes de administradores y de expertos independientes		248

	<i><u>Página</u></i>
2.2.3. El informe de la comisión de auditoría y/o de otros comités especiales	251
2.2.4. Otra información exigida en fusiones de bancos emisores (prospectus exemptions)	252
III. La fase decisoria y de ejecución de la fusión.	254
1. <i>La obtención de las autorizaciones. El acuerdo de fusión y su carácter condicional.</i>	<i>254</i>
2. <i>La inscripción de la fusión tras la obtención de la autorización</i>	<i>256</i>
IV. Breve referencia a la responsabilidad de los administradores con motivo de la fusión	258

CAPÍTULO VII

LOS INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DE LOS SOCIOS Y DE LOS ACREEDORES EN LAS FUSIONES BANCARIAS	263
I. Introducción	263
II. El derecho de información y la publicidad como instrumentos comunes de tutela.	266
1. <i>El derecho de información como mecanismo de tutela instrumental</i>	<i>266</i>
2. <i>El alcance y la fiabilidad de la información en las fusiones bancarias.</i>	<i>268</i>
3. <i>La relevancia de la publicidad para garantizar la efectividad del derecho de información</i>	<i>271</i>
4. <i>El derecho de información en las fusiones aprobadas por acuerdo unánime.</i>	<i>276</i>
III. La protección de los socios	280
1. <i>Consideraciones generales.</i>	<i>280</i>
2. <i>La protección del canje en las fusiones bancarias</i>	<i>280</i>
2.1. La compleja determinación del canje en las fusiones bancarias.	280
2.2. La propuesta del tipo de canje por los administradores	286

	<i><u>Página</u></i>
2.2.1. La revisión del canje por la comisión de auditoría.....	287
2.2.2. La revisión del canje por medio de la «fai- ness opinion»	292
2.3. La revisión del tipo de canje por experto indepen- diente	294
2.4. La compra de «picos» como alternativa a la opción de compensar en efectivo	297
2.4.1. La compensación en efectivo en las fusio- nes.....	297
2.4.2. El precio de los «picos» en el canje de ac- ciones.....	298
3. <i>Los mecanismos de impugnación</i>	300
3.1. La posibilidad de impugnar la aprobación del pro- yecto común.....	300
3.2. La impugnación del balance y la posibilidad de im- pugnar el informe financiero semestral	303
3.3. La impugnación del canje.....	309
IV. La protección de los acreedores	311
1. <i>Los acreedores bancarios. La primacía de los depositantes...</i>	311
2. <i>Los instrumentos de protección de los acreedores en las fusio- nes bancarias</i>	313
2.1. La eficacia de los informes como mecanismo de protección.....	314
2.1.1. El informe de los administradores y la in- formación dirigida a los depositantes.....	314
2.1.2. El informe de los expertos independientes	316
2.2. El derecho complementario a realizar observacio- nes en la junta.....	317
2.3. La declaración de la situación financiera.....	320
2.4. Las garantías en las fusiones bancarias.....	322

CAPÍTULO VIII

CONSIDERACIONES SOBRE LAS FUSIONES INTRAGRUPPO Y LAS TRANSFRONTERIZAS EN EL ÁMBITO BANCARIO EUROPEO

	329
I. Introducción	329
II. Las fusiones intragrupo	330
1. <i>La finalidad de las fusiones bancarias intragrupo</i>	330
2. <i>Las modalidades de fusiones especiales y aspectos fundamentales de su régimen jurídico</i>	332
2.1. Fusión por absorción de sociedad íntegramente participada	332
2.2. Supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas	333
2.3. Fusión por absorción de sociedad participada al noventa por ciento	335
3. <i>Aspectos fundamentales del régimen jurídico de las fusiones intragrupo</i>	336
III. Las fusiones transfronterizas europeas	341
1. <i>Las fusiones transfronterizas como estrategia para un mercado bancario europeo más integrado y competitivo</i>	341
2. <i>Las insuficiencias de un procedimiento societario armonizado para las fusiones bancarias transfronterizas europeas</i> . . .	344
2.1. Los retos culturales, operativos y regulatorios . . .	344
2.2. Otros aspectos precisados de armonización: los sistemas de garantías de depósito	348
3. <i>Algunas cuestiones de derecho societario en las fusiones bancarias transfronterizas</i>	350
3.1. El derecho de enajenación de los socios en el contexto de las fusiones bancarias	350
3.2. El control de legalidad por el Registro mercantil . . .	354
3.3. La posibilidad de imponer condiciones a las fusiones bancarias transfronterizas por razones de interés público	358
BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN	363